



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD
Demandado	ESTEBAN ANTONIO MARTINEZ
Radicado	05001-40-03-014-2019-00343-00
Asunto	<ul style="list-style-type: none">• Autoriza pago con abono a cuenta para el demandante

Se allega al expediente el correo contenido en el PDF 11.

Acorde a la petición elevada por la apoderada demandante, se autoriza el pago con abono a la cuenta de ahorros No. 4-600-13-01238-6 del Banco Agrario de Colombia de la que es titular según certificación allegada, COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD Nit 804015582-7. A dicha cuenta serán transferidos los depósitos judiciales ordenados a su favor en el auto de fecha 16/10/2021 (PDF 09).

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a8265c2c78dde87c0dbdb29335f8224137ddbba23b985e9a8d2a399e1a075e**

Documento generado en 23/11/2021 12:38:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>